

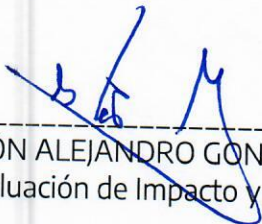
DICTAMEN TÉCNICO JUSTIFICATIVO DE NO REQUERIMIENTO DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO REFERENTE A: REHABILITACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE AGUA POTABLE EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS (PAQUETE 1); LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN:

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, en su Capítulo IV.- DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NO SUJETAS A EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, ARTÍCULO 7.- 1 Las obras o actividades que se refiere el artículo 5 del presente reglamento, que por su ubicación, dimensiones, características o alcances no produzcan impactos ambientales significativos, no causen o puedan causar desequilibrios ecológicos, no rebasen los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente, y que por ello no deberán sujetarse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, son algunas de las siguientes:

I. Obra Pública estatal:

b) Ampliación del sistema de agua potable.

NOTA: El área en que se realizarán dichas obras se encuentran impactadas con anterioridad, por lo que al no generar o incrementar riesgos o desequilibrios ecológicos, y al no encontrarse dentro de un área natural protegida, se determina que esta obra NO REQUIERE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.



ING. GASTÓN ALEJANDRO GONZÁLEZ REYNA
Director de Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental



Ciudad Victoria, Tamaulipas a 10 de marzo del 2025

c.c.p.- Ing. Francisco Javier Briones Méndez.- Director General de Proyectos y Licitaciones.
c.c.p.- Archivo.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Libramiento Naciones Unidas, con Blvd. Praxedis Balboa
Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 11, Parque Bicentenario, C.P. 87083
TEL: 834 31-88000 extensión: 43352
Cd. Victoria, Tamaulipas, México

